

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28846 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 309/2013, NIG número 01.02.2-13/009276, por auto de 4/07/2013 se ha declarado en concurso al deudor Epic Racing, Sociedad Limitada, con NIF B-01483973, con domicilio en Vitoria, calle Artapadura, 15, Puerta B2, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio. La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por D. Raúl Trujillo Núñez, de profesión letrado. Domicilio postal: Calle Avda. Gasteiz, 20, Bis 1º oficina 1, Vitoria. Dirección electrónica: rtrujillo@icalava.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de La Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Vitoria-Gasteiz, a, 10 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043006-1